



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

07 de agosto de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Alhendin electrónicamente

Asistentes

PRESIDENTE SUPLENTE

D./Dña. Jorge Rafael Sánchez Hernández, Concejal de Urbanismo

SECRETARIO

D./Dña. Antonio Peralta Cuadros, Tecnico de Educación

VOCALES

D./Dña. Marita Ortega García, Interventora Accidental

D./Dña. Irene Cea Morán, Secretaria del Ayuntamiento de Alhendin

ASESOR

D./Dña. Rosa María Fernandez Castro, Auxiliar Administrativo Área Contratacion

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 3982/2024** - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín
- 2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 3982/2024** - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 3982/2024** - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3982/2024** - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín
- 5.- Propuesta adjudicación: 3982/2024** - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 3982/2024 - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B19542265 CUATRO PRODUCTORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L. Fecha de presentación: 30 de julio de 2024 a las 23:29:56

NIF: 15434059R David Gallego Rubiales Fecha de presentación: 30 de julio de 2024 a las 21:15:14

NIF: 75143703N MARIA ANGELES BRAVO ZAMBRANO Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 20:57:06

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa SOLICITÓ INFORME AL REDACTOR DEL PCAP Don Eduardo Pérez Cabrera.

La Mesa de contratación ESTUDIA el Informe del mismo del tenor literal siguiente;

” **Informe Jurídico sobre la Inadecuación de la Propuesta del Licitador:**

LICITADOR: David Gallego Rubiales.

Expediente: 3982/2024

Objeto del Contrato: Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín.

Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhendín.

Fecha de publicación : 23/07/2024

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado atendiendo a una pluralidad de criterios

de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Fecha: a fecha de FIRMA ELECTRÓNICA

Técnico Responsable: Eduardo Pérez Cabrera , como Técnico en Contratación Pública.

Antecedentes

El Ayuntamiento de Alhendín, a través de su Junta de Gobierno Local, convocó un proceso de contratación para la prestación del servicio de organización de eventos para el año 2024-2025,

anunciado en la plataforma de contratación del sector público.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) establecen una serie de criterios de adjudicación que se dividen en **criterios cuantificables de forma automática (75 puntos) y criterios cuya valoración depende de juicios de valor (25 puntos).**

El licitador presentó su propuesta para participar en este proceso de contratación. Sin embargo, tras un análisis exhaustivo de la misma, se han identificado diversas deficiencias e insuficiencias que impiden su valoración positiva en los criterios de juicio de valor.

Exposición

El presente informe tiene como propósito llevar a cabo una evaluación minuciosa de la propuesta presentada por el licitador, centrada en los criterios de juicio de valor estipulados en

el PCAP y el PPT, y determinar su inadmisibilidad conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

de Contratos del Sector Público.

Criterios de Juicio de Valor Evaluados

1. Descripción Detallada del Plan de Trabajo (10 puntos):

Deficiencias Identificadas:

La propuesta presentada por el licitador muestra una serie de deficiencias significativas en relación con la descripción detallada del plan de trabajo, lo que impide su valoración positiva bajo este criterio. A continuación, se detallan las principales carencias identificadas:

1. Especificidad en Fechas: El licitador **no ha proporcionado un calendario** preciso que detalle las

fechas específicas para la realización de cada uno de los eventos planificados. La ausencia de un

cronograma claro dificulta la planificación y coordinación de las actividades, generando incertidumbre sobre la disponibilidad y organización temporal de los recursos.

2. Actividades Detalladas: **No se han especificado las actividades concretas** que se llevarán a

cabo en cada evento. El PPT exige una descripción minuciosa de las actividades, incluyendo el

tipo de evento, duración, participantes esperados, y cualquier requisito técnico o logístico. La propuesta del licitador carece de esta información, lo que impide evaluar la calidad y pertinencia de las actividades propuestas.

3. Cronogramas Previstos: La propuesta no incluye cronogramas detallados que indiquen las

fases de planificación, ejecución y evaluación de cada evento. Un cronograma detallado es esencial para asegurar que todas las etapas del evento se gestionen de manera eficiente y coordinada. La falta de cronogramas precisos dificulta la supervisión y el control del cumplimiento de los plazos establecidos.

4. Organización y Gestión de Actividades: **No se detalla cómo se organizarán y gestionarán** las

actividades específicas de cada evento. Esto incluye la asignación de responsabilidades, la coordinación entre diferentes equipos y proveedores, y los procedimientos operativos a seguir.

La ausencia de un plan organizativo detallado genera dudas sobre la capacidad del licitador para gestionar de manera efectiva los eventos.

5. Recursos Necesarios: La propuesta **no especifica los recursos necesarios para la realización de**

los eventos, tales como personal, equipos técnicos, instalaciones, materiales y servicios auxiliares. Es fundamental que el licitador detalle los recursos que se utilizarán, su disponibilidad, y la forma en que se gestionarán para garantizar la calidad y el éxito de los eventos.

6. Planificación y Control de Calidad: **No se han presentado métodos claros de planificación y**

control de calidad para asegurar que los eventos cumplan con los estándares exigidos. Esto incluye



la implementación de medidas de seguimiento y evaluación continua para identificar y corregir posibles desviaciones durante la ejecución del evento.

7. Impacto y Evaluación de Resultados: La propuesta **carece de un plan de evaluación de**

resultados que permita medir el impacto y éxito de los eventos organizados. Es necesario incluir

indicadores de desempeño, métodos de recolección de datos y mecanismos de retroalimentación para valorar la efectividad de las actividades y la satisfacción de los participantes.

> **Requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):**

El PPT del Ayuntamiento de Alhendín exige una descripción exhaustiva del plan de trabajo que incluya:

- **Etapas de Planificación:** Detalle de las fases previas a la ejecución de los eventos, incluyendo la organización de tareas, asignación de responsabilidades, y preparación de recursos.

- **Ejecución:** Descripción específica de las actividades a realizar, fechas, lugares, y recursos implicados en cada evento.

- **Evaluación:** Métodos y criterios para evaluar el desarrollo y resultados de los eventos, incluyendo encuestas de satisfacción y análisis de indicadores de desempeño.

La falta de especificidad y detalle en la propuesta del licitador respecto al plan de trabajo impide una evaluación positiva bajo este criterio. La ausencia de información clara y detallada sobre las fechas, actividades, cronogramas, organización, gestión de recursos y evaluación de resultados **no cumple con los requisitos establecidos en el PPT**, comprometiendo la capacidad del

Ayuntamiento de Alhendín para asegurar la calidad y efectividad de los eventos planificados.

2. Capacitación y Experiencia del Personal Propuesto (5 puntos):

Deficiencias Identificadas:

El licitador **no ha presentado ninguna información sobre la capacitación y experiencia del personal**

propuesto. En su memoria, no se ha desarrollado ningún apartado que detalle las cualificaciones, experiencia previa ni formación específica del equipo de trabajo. Esta falta de información impide la evaluación del criterio correspondiente, que es esencial para garantizar que el equipo cuenta con las competencias necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

El PCP y PPT del Ayuntamiento de Alhendín establece claramente que el licitador debe describir las cualificaciones y experiencia del equipo de trabajo propuesto, incluyendo:

- **Experiencia Previa en Eventos Similares:** Descripción de los eventos organizados previamente, destacando la naturaleza de los mismos, el tamaño y la complejidad.

- **Formación Específica:** Información sobre cursos, talleres y programas de formación continua que haya realizado el personal en áreas relevantes para la organización de eventos.

- **Certificaciones y Acreditaciones:** Documentación que acredite las competencias del equipo, como certificaciones en gestión de proyectos, seguridad en eventos, y marketing digital.

La total ausencia de información sobre la capacitación y experiencia del personal propuesto en

la memoria presentada por el licitador impide una valoración positiva bajo este criterio. Al no proporcionar datos sobre las cualificaciones, experiencia previa ni formación específica del equipo de trabajo, la propuesta **no cumple con los requisitos establecidos en el PPT**, comprometiendo la capacidad del Ayuntamiento de Alhendín para asegurar la calidad y eficiencia en la organización de los eventos.

Por lo tanto, este punto no puede ser valorado y se considera que la propuesta no cumple con los criterios de adjudicación establecidos.

3. Medidas de Seguridad y Plan de Contingencias (5 puntos):

Deficiencias Identificadas:

El licitador no ha presentado un plan detallado de medidas de seguridad y contingencia acordes a las actividades a desarrollar en el municipio de Alhendín. La documentación aportada

no incluye protocolos específicos de emergencia ni una coordinación adecuada con los servicios de emergencia, como se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y relacionados con los servicios y actividades a desarrollar en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

1. Falta de Detalle en Medidas de Seguridad: La propuesta del licitador **carece de detalles**



específicos sobre cómo se implementarán las medidas de seguridad durante los eventos planificados

en Alhendín. No se proporcionan procedimientos claros para la prevención y respuesta ante incidentes de seguridad, lo cual es crucial para la protección de los participantes y asistentes.

2. Protocolos de Emergencia: No se presentan protocolos específicos de emergencia que describan

los pasos a seguir en caso de incidentes como incendios, evacuaciones, primeros auxilios, entre

otros. La falta de un plan de emergencia detallado y adaptado a cada tipo de evento compromete la capacidad de respuesta ante situaciones críticas.

3. Coordinación con Servicios de Emergencia: El documento **no menciona la necesaria coordinación**

con los servicios de emergencia locales, tales como policía, bomberos y servicios médicos. La falta

de un esquema de coordinación con estos servicios esenciales indica una planificación insuficiente para garantizar la seguridad y la gestión adecuada de emergencias durante los eventos.

4. Gestión de Contingencias: No se incluyen planes de contingencia que aborden posibles

interrupciones o problemas que puedan surgir durante la ejecución de los eventos, tales como

fallos técnicos, condiciones meteorológicas adversas o problemas logísticos. La ausencia de un

plan de contingencias adecuado refleja una falta de preparación para manejar imprevistos de manera efectiva.

> Requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

El PPT del Ayuntamiento de Alhendín exige que el licitador presente un plan detallado de medidas de seguridad y contingencia que incluya:

- **Gestión de Riesgos:** Identificación y evaluación de los riesgos potenciales asociados con cada evento y las medidas preventivas para mitigarlos.

- **Protocolos de Emergencia:** Procedimientos específicos para la evacuación, primeros auxilios y manejo de incidentes de seguridad.

- **Coordinación con Servicios de Emergencia:** Planes claros para la colaboración y comunicación con los servicios de emergencia locales.

- **Plan de Contingencias:** Estrategias detalladas para gestionar imprevistos y garantizar la continuidad del evento en caso de problemas.

La ausencia de un plan detallado de medidas de seguridad y contingencia acorde a las actividades a desarrollar en el municipio de Alhendín en la propuesta del licitador impide una valoración positiva bajo este criterio. La falta de protocolos específicos de emergencia y la insuficiente planificación de la coordinación con los servicios de emergencia **no cumplen**

con los

requisitos establecidos en el PCAP y relacionados con los servicios y actividades a desarrollar en el

PPT, comprometiendo la capacidad del Ayuntamiento de Alhendín para garantizar la seguridad

y la gestión adecuada de los eventos planificados.

4.- Estrategia de Promoción y Comunicación (5 puntos):

Deficiencias Identificadas:

La estrategia de promoción y comunicación presentada por el licitador no detalla tácticas específicas para alcanzar al público objetivo, ni proporciona ejemplos de materiales promocionales o el uso de medios tradicionales y digitales, como se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

1. Falta de Tácticas Específicas: La propuesta **carece de tácticas concretas y definidas para atraer al público objetivo de los eventos.** No se mencionan acciones específicas que se llevarán a cabo

para asegurar una amplia participación y difusión de los eventos planificados en Alhendín.

2. Ejemplos de Materiales Promocionales: No se proporcionan ejemplos ni descripciones detalladas

de los materiales promocionales que se utilizarán. El PPT requiere que se presenten muestras de

folletos, carteles, anuncios y otros recursos de marketing que ilustran cómo se promocionarán los eventos.

3. Uso de Medios Tradicionales y Digitales: La estrategia **no incluye un plan claro sobre el uso de**



medios tradicionales (como prensa, radio, televisión) y digitales (como redes sociales, email marketing, sitios web) para la promoción de los eventos. Es necesario un enfoque integrado que detalle cómo se combinarán estos medios para maximizar la difusión y el alcance.

4. Relación con el Documento del Licitador: El documento aportado por el licitador menciona de

manera general la utilización de ciertos canales de comunicación y algunas actividades promocionales, pero **no profundiza en tácticas específicas ni ofrece ejemplos concretos.** En

comparación con los requisitos del PPT, la propuesta es insuficiente en los siguientes aspectos:

- **Segmentación del Público Objetivo:** No se especifican métodos para identificar y segmentar diferentes audiencias objetivo, ni estrategias personalizadas para cada segmento.
- **Calendario de Promoción:** No se presenta un calendario detallado de las acciones promocionales, indicando cuándo y cómo se implementarán las diferentes tácticas.
- **Medición de Efectividad:** Falta un plan para medir la efectividad de las actividades de promoción y comunicación, incluyendo indicadores clave de rendimiento (KPIs) y métodos de análisis de resultados.

> **Requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):**

El PPT del Ayuntamiento de Alhendín exige que la estrategia de promoción y comunicación del

licitador incluya:

- **Descripción de Tácticas Específicas:** Detalle de las acciones concretas que se realizarán para atraer al público objetivo y promover los eventos.
- **Ejemplos de Materiales Promocionales:** Presentación de muestras de los recursos de marketing que se utilizarán, tales como folletos, carteles y anuncios.
- **Plan de Medios:** Estrategia clara para el uso de medios tradicionales y digitales, combinando diferentes canales para asegurar una cobertura amplia y efectiva.
- **Segmentación y Alcance del Público Objetivo:** Métodos para identificar y segmentar el público objetivo, con estrategias personalizadas para cada grupo.
- **Medición y Evaluación:** Plan para evaluar la efectividad de las actividades promocionales, con indicadores específicos y mecanismos de retroalimentación.

La estrategia de promoción y comunicación presentada por el licitador no cumple con los requisitos establecidos en el PPT, ya que no detalla tácticas específicas para alcanzar al público

objetivo, ni proporciona ejemplos de materiales promocionales o un plan claro sobre el uso de medios tradicionales y digitales. Esta deficiencia compromete la capacidad del Ayuntamiento de Alhendín para asegurar una amplia difusión y participación en los eventos planificados.

Fundamento Jurídico

Artículo 145 LCSP: Criterios de Adjudicación: Los contratos se adjudicarán utilizando una

pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad-precio. Estos criterios deben estar directamente relacionados con el objeto del contrato y permitir una evaluación objetiva.

Artículo 146 LCSP: Evaluación de Ofertas: Los criterios de adjudicación deben ser evaluables

de manera objetiva. Los órganos de contratación deben implementar procedimientos y metodologías claras para evaluar las propuestas, asegurando que se selecciona la oferta que mejor cumple con los requisitos del contrato y proporciona la mejor relación calidad-precio.

> **Potestad de la Mesa de Contratación para Excluir Ofertas:**

La mesa de contratación tiene la **potestad de excluir a un licitador cuando su oferta técnica no se**

ajusta a lo establecido en el PPT y por falta de información, conforme a lo dispuesto en la

jurisprudencia del Tribunal Supremo y las recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación

Administrativa.

Jurisprudencia: La Sentencia del Tribunal Supremo nº 1392/2021 de 29 de noviembre ratifica

que procede la exclusión de una oferta que no se ajusta a las condiciones del PPT. El Tribunal enfatiza que es de obligado cumplimiento que la oferta se integre en el contenido prestacional

al que se obligará el eventual adjudicatario.

Recomendaciones de la Junta Consultiva: La Junta Consultiva de Contratación Administrativa



respalda la exclusión de licitadores cuyas propuestas no cumplen con los requisitos técnicos del pliego, para mantener la integridad y objetividad del proceso de contratación.

> **Imposibilidad de Subsanación de los Criterios de Juicio de Valor**

Según la Ley 9/2017, los criterios de juicio de valor no son subsanables ni motivo de aclaración

por la mesa de contratación. Esto se fundamenta en los siguientes artículos:

Artículo 139.1 LCSP: Establece que los licitadores deben presentar su oferta de acuerdo con los

términos establecidos en el pliego de condiciones. Los criterios de adjudicación deben ser evaluados tal y como se presentan en la propuesta inicial del licitador.

Artículo 149.4 LCSP: Indica que no se permitirá la subsanación de omisiones o errores en la documentación que acompaña a la oferta cuando dichos errores u omisiones afecten a la consideración de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Jurisprudencia y Recomendaciones:

La **Sentencia del Tribunal Supremo nº 1392/2021** ratifica que procede la exclusión de una oferta que

no se ajusta a las condiciones del PPT. La **Junta Consultiva de Contratación**

Administrativa también

sostiene que los criterios de juicio de valor no son subsanables ni aclarables posteriormente para

garantizar la transparencia y la igualdad de trato.

Conclusión

En virtud de los **artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector**

Público (LCSP), se determina la exclusión de la propuesta del licitador debido a la falta de desarrollo de los criterios de juicio de valor y su incongruencia con las condiciones establecidas

en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Esta decisión se sustenta en la necesidad de garantizar una evaluación objetiva y completa, requisito fundamental para asegurar la transparencia y equidad del procedimiento de contratación.

La propuesta presentada no proporciona información específica ni detallada sobre aspectos críticos, lo que impide una evaluación adecuada conforme a los criterios establecidos. Esta omisión vulnera los principios de igualdad de trato y transparencia, pilares esenciales en la contratación pública.

Además, conforme al **artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento**

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los informes emitidos por la Administración deben ser motivados. En este contexto, la motivación de la exclusión radica en

la insuficiencia de la documentación presentada por el licitador, la cual no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el PPT, comprometiendo así la posibilidad de seleccionar la oferta que garantice la mejor relación calidad-precio.

Por lo tanto, la exclusión de la propuesta del licitador es una medida justificada y necesaria para

asegurar el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la normativa vigente, protegiendo la integridad y eficacia del proceso de contratación pública.

A fecha de FIRMA ELECTRÓNICA”

En base al informe del redactor del Proyecto y de la documentación presentada por los licitadores

La Mesa de contratación adopta el Acuerdo

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B19542265 CUATRO PRODUCTORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L.

Motivo: presenta oferta económica en el sobre de oferta de juicios de valor

NIF: 15434059R David Gallego Rubiales

Motivo: según informe del redactor del PCAP

NIF: 75143703N MARIA ANGELES BRAVO ZAMBRANO

Motivo: presenta oferta económica en la memoria dentro del sobre de juicios de valor

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 3982/2024 - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B19542265

CUATRO PRODUCTORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- Capacitación y Experiencia del Personal Propuesto Motivo: presenta oferta económica en el sobre de oferta d



juicios de valor

- Estrategia de Promoción y Comunicación Motivo: presenta oferta economica en el sobre de oferta de juicios de valor
- Descripción Detallada del Plan de Trabajo Motivo: presenta oferta economica en el sobre de oferta de juicios de valor
- Medidas de Seguridad y Plan de Contingencias Motivo: presenta oferta economica en el sobre de oferta de juicios de valor

NIF: 15434059R

David Gallego Rubiales Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- Capacitación y Experiencia del Personal Propuesto Motivo: seg-un informe del redactor del PCAP
- Estrategia de Promoción y Comunicación Motivo: seg-un informe del redactor del PCAP
- Descripción Detallada del Plan de Trabajo Motivo: seg-un informe del redactor del PCAP
- Medidas de Seguridad y Plan de Contingencias Motivo: seg-un informe del redactor del PCAP

NIF: 75143703N

MARIA ANGELES BRAVO ZAMBRANO Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- Capacitación y Experiencia del Personal Propuesto Motivo: presenta oferta economica en la memoria dentro del sobre de juicios de valor
- Estrategia de Promoción y Comunicación Motivo: presenta oferta economica en la memoria dentro del sobre de juicios de valor

- Descripción Detallada del Plan de Trabajo Motivo: presenta oferta economica en la memoria dentro del sobre de juicios de valor

- Medidas de Seguridad y Plan de Contingencias Motivo: presenta oferta economica en la memoria dentro del sobre de juicios de valor

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 3982/2024 - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NINGUNA OFERTA ADMITIDA

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3982/2024 - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín

NINGUNA OFERTA ADMITIDA

5.- Propuesta adjudicación: 3982/2024 - Prestación del servicio de organización de eventos del Ayuntamiento de Alhendín

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente :

DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

La Mesa de contratación Acuerda enviar la documentación del expediente al Órgano de contratación para que adopte el Acuerdo que estime oportuno.

En Alhendin

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

